PLAN DE GESTIÓN 2020 - II SEMESTRE INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Proceso SIG: 09.-Gestión jurídica y contractual

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

			PROGRAMACION						EJECUCION					DIAS DE VENCIMIENTO DE LA INICIATIVA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	**DIMENSIÓN MIPG**	**POLÍTICA MIPG**	**Iniciativa**	**Descripción de la iniciativa**	**Fecha Inicio dd/mm/aaaa**	**Fecha Fin dd/mm/aaaa**	**Entregable**	**Responsable(s) de la actividad**	**Fecha Fin dd/mm/aa**	**Evidencias del entregable**	**Medio de verificación**	**Descripción de los resultados de la gestión**	**Descripción de retrasos o impactos negativos y acciones tomadas para prevenir su repetición**		
8. Robustecer la infraestructura organizacional, física, tecnológica y operativa del IDT, para el desarrollo armónico de los procesos, logrando una gestión más efectiva y transparente para el turismo.	3. Gestión con valores para resultados	3-2. Mejora normativa	Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Realizar un autodiagnóstico de la política de Mejora Normativa	01-10-2020	31-10-2020	Autodiagnóstico diligenciado	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	14-10-2020	Oficio 2020EE1062, dirigido por la Oficina Asesora Jurídica a la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital Excel Anexo al oficio 2020EE1062, denominado "Matriz diligenciada "Herramienta autodiagnóstica"" (ANX-2020-1787_2.xlsx Correo electrónico del 14 de octubre de 2020, desde la cuenta de Damaris Lagos a la cuenta de Laura Villarraga Alvino, profesional a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital	Documentos digiltales en carpeta de PC Damaris de la OAJ Ubicación: C:\Users\dlagos\Documents\8 INFORMES SECRETARÍA JURÍDICA\Informe sobre herramienta diagnóstica Gobernanza Regulatoria	Las actividades realizadas para la gestión fueron las siguientes: 1. Con la colaboración de la Dirección General, se levantó información sobre el número total de actos y documentos administrativos expedidos por el Instituto del 2017 al 2019 y los que se llevaban a corte del 9 de octubre de 2020. 2. Se contabilizó el número de abogados que participan en la producción normativa de la entidad, acudiendo a a consulta de actos y documentos administrativos expedidos en los últimos meses. 2. Con esta información, se diligenció la herramienta autodiagnóstica que fue diseñada por la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica y compartida por medio de oficio 2-2020-15005 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de ser remitida a esa instancia, en virtud de su calidad de entidad líder en la Política de Gestión y Desempeño de Mejora Normativa y ejecutora de la meta sectorial No. 500 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024. 3. Se envió oficio a la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital el 14 de octubre de 2020, al correo electrónico indidcado en el oficio 2-2020-15005 del 30 de septiembre de 2020, anexando la herramienta autodiagnóstica. Como resultado se cuenta con un instrumento de diagnóstico, que implicó dar respuesta a 81 preguntas. Con ello, se dio cuenta del proceso de producción normativa en la entidad, la existencia de un inventario de normas y la ausencia de competencia del Instituto para expedir normas de alcance regulatorio en el sector. Así mismo, se precisó cómo opera el Ciclo de Gobernanza Regulatoria en el Instituto en la producción de sus actos y documentos administrativos (agenda regulatoria, análisis de impacto normativo, consulta pública de participación ciudadana, revisión de calidad, publicación o divulgación y evaluación). Con este autodiagnóstico, la Secretaría Jurídica Distrital busca identificar la producción normativa de las entidades distritales, las temáticas sobre las que recae esa producción normativa y analizar las actividades del Ciclo de Gobernanza Regulatoria. Por su parte, el Instiuto espera contar con una retroalimentación que evalúe el comportamiento del Instituto en esta materia e implementar los lineamientos que sean propuestos por la Secretaría Jurídica Distrital, en procura de una mejora normativa interna y el cumplimiento de estándares definidos en el Distrito.	Ninguna	-17	Requirió menos tiempo de lo planeado
8. Robustecer la infraestructura organizacional, física, tecnológica y operativa del IDT, para el desarrollo armónico de los procesos, logrando una gestión más efectiva y transparente para el turismo.	3. Gestión con valores para resultados	3-1. Defensa jurídica	Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Creación del Procedimiento para el pago de sentencias y conciliaciones	01-10-2020	30-10-2020	Procedimiento para el pago de sentencias y conciliaciones	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	30-10-2020	Procedimiento para pago de sentencias y conciliaciones (GF-P08)	Documentos del Sistema Integrado de Gestión en Intranet Ubicación: Sistema Integrado de Gestión > Gestión Financiera > Documentos > GF-P08 Pago de sentencias y conciliaciones V1 (30-10-2020)	Las actividades realizadas para la gestión fueron las siguientes: 1. Se incluyó el asunto dentro del plan de acción del Comité de Conciliación para el segundo semestre de 2020, con sustento en que el pago de obligaciones que se derivan de condenas judiciales hace parte del ciclo de defensa jurídica del Estado. De allí que el Comité pudiera conocer y definir lineamientos, en atención a que es la instancia administrativa que evalúa la defensa de los intereses de la entidad. 2. La Oficina Asesora Jurídica trabajó en una propuesta de procedimiento, la cual fue presentada a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario en el mes de agosto. Dicha propuesta tuvo en cuenta las normativa nacional y distrital, así como los modelos de procedimientos de otras entidades públicas. 3. La Subdirección de Gestión Corporativa evaluó la propuesta y realizó algunas modificaciones en el mes de septiembre, las cuales fueron revisadas por la Oficina Asesora Jurídica y ajustadas para presentación ante el Comité de Conciliación. 4. Se incluyó en la agenda del Comité de Conciliación del mes de octubre la presentación y aprobación de la propuesta de procedimiento. 5. Esta propuesta fue presentada en la sesión ordinaria del Comité No. 19, realizada el 16 de octubre, en la cual fue aprobada por los miembros. 6. Se realizó la adecuación de las actividades al flujograma, contando con el acompañamiento de la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora de Planeación. Como resutla de la gestión, el 30 de octubre de 2020, se formalizó el procedimiento como parte del Proceso de Gestión Financiera, con responsabilidades en conjunto de ese proceso con la Oficina Asesora Jurídica. La adopción de este procedimiento busca garantizar que se adopten medidas conducentes al pago de sentencias en contra del Instituto, dentro de los plazos definidos para ello y con respeto a los derechos reconocidos a terceros.	Ninguna	0	Cumplida dentro del tiempo planeado

PLAN DE GESTIÓN 2020 - II SEMESTRE INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Proceso SIG: 09.-Gestión jurídica y contractual

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICA MIPG	PROGRAMACION						EJECUCION					DIAS DE VENCIMIENTO DE LA INICIATIVA	
			Iniciativa	Descripción de la iniciativa	Fecha Inicio dd/mm/aaaa	Fecha Fin dd/mm/aaaa	Entregable	Responsable(s) de la actividad	Fecha Fin dd/mm/aa	Evidencias del entregable	Medio de verificación	Descripción de los resultados de la gestión	Descripción de retrasos o impactos negativos y acciones tomadas para prevenir su repetición		
8. Robustecer la infraestructura organizacional, física, tecnológica y operativa del IDT, para el desarrollo armónico de los procesos, logrando una gestión más efectiva y transparente para el turismo.	3. Gestión con valores para resultados	3-1. Defensa jurídica	Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Hacer una base de datos con los casos estudiados por el Comité de Cociliación	01-10-2020	16-10-2020	Base de datos con los casos estudiados por el Comité de Conciliación	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	16-10-2020	Base de datos Casos y asuntos Comité 2010-2020 Acta 19 de 2020 del Comité de Conciliación	Documentos digiltales en carpeta de PC Damaris de la OAJ Ubicación: C:\Users\dlagos\Documents\6 COMITÉ DE CONCILIACIÓN C:\Users\dlagos\Documents\6 COMITÉ DE CONCILIACIÓN\3 Sesiones 2020\10 Octubre\Comité de Conciliación 16.10.2020	Las actividades realizadas para la gestión fueron las siguientes: 1. Se incluyó esta tarea com parte del plan de acción del Comité de Conciliación para el segundo semestre de 2020,con el fin de fortalecer la gestión de conocimiento del Comité. 2. Con los archivos del Comité, que están digitalizados en su totalidad (actas), se estructuró una base de datos que diera cuenta de los casos tratados desde el 2010 (fecha en que fue creado) hasta la actualidad. Dicha base de datos se vale de una plantilla en Excel y en cada pestaña tiene asignado un año, dentro de la cual se realizan los registros de las actas y de los casos y/o asuntos tratados, con una descripción e indicación del nombre de quien está involucrado en el caso (reclamante, tutelante, convocante a conciliación, demandante, etcétera) y la temátia del caso. Igualmente, comprende una relación de asuntos (puntos de las agendas que no corresponden a un caso en particular) ,que se agrupan en grandes temas, como informes de gestión y otros, designación de secretario técnico, políticas de prevención del daño antijurídico, SIPROJ-WEB, reglamento Comité, actualización de procedimientos, entre otros). 3. Se incluyó en la agenda del Comité de Conciliación del mes de octubre la presentación de esta base de datos. 4. La base de datos fue presentada en la sesión ordinaria del Comité No. 19, realizada el 16 de octubre, orientando a los miembros sobre la información contenida y confirmando que cada nueva agenda del Comité sería incluida como un registro nuevo en esta. Como resultado de la gestión, el 16 de octubre de 2020, luego de la presentación de la base a los miembros del Comité, se cuenta con una herramienta de información para el estudio de casos llevados ante el Comité de Concilación. Con este repositorio, se busca que el Instituto utilice de la mejor manera la información de casos antecedentes en la toma de decisiones, toda vez que será usada, en primer lugar, por el/la abogado(a) apoderado(a) ante el estudio de casos nuevos,para fortalecer las estrategias de defensa; pero también podrá ser consultada por el Comité mismo para abordar las reclamaciones que pudieran llevarse a su estudio.	Ninguna	0	Cumplida dentro del tiempo planeado